



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

13033*Aprobación definitiva plantilla de personal presupuesto 2020*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general para el año 2020, inicialmente aprobado por la Corporación en pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2019, publicado en el BOIB nº 162 de fecha 30 de noviembre de 2019, y transcurrido el plazo de exposición al público reglamentariamente establecido, queda aprobado definitivamente.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 /1986, de 18 de Abril, se publica la Plantilla de personal de la Corporación aprobada conjuntamente con el presupuesto para 2020.

PLANTILLA DE PERSONAL 2020

A) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN		Nº	VACANTE	GRUPO
1) HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1	Secretario	1	1	A1
1.2	Vicesecretario	1	0	A1
1.3	Interventor	1	1	A1
1.4	Tesorero	1	1	A1
2) ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1	Subescala Técnica :			
2.1.1	Técnico administración general	4	4	A1
2.1.2	Técnico gestión servicios	1	1	A2
2.1.3	Técnico gestión administrativa	1	1	A2
2.1.4	Técnico recursos humanos	1	1	A2
2.2	Subescala Administrativa	18	6	C1
2.3	Subescala Auxiliar	24	15	C2
3) ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1	Subescala Técnica:			
3.1.1	Economista	1	0	A1
3.1.2	Ingeniero	1	0	A1
3.1.3	Ingeniero Caminos y Obras Públicas	1	1	A1
3.1.4	Ingeniero Industrial	1	1	A1
3.1.5	Arquitecto	2	2	A1
3.1.6	Técnico Medio Ambiente	1	1	A1
3.1.7	Técnico administración especial	1	1	A1
3.1.8	Técnico gestión administración económica	1	1	A2
3.1.9	Técnico gestión urbanística	1	1	A2
3.1.10	Técnico administración financiera	1	1	A2
3.1.11	Técnico gestión recaudatoria	1	1	A2
3.1.12	Técnico inspección tributaria	1	1	A2





DENOMINACIÓN			Nº	VACANTE	GRUPO
3.1.13	Arquitecto técnico		3	3	A2
3.1.14	Asistente social		1	1	A2
3.1.15	Técnico Informática		1	1	C1
3.2	Subescala de Servicios Especiales:				
3.2.1	Subinspector policía local		3	2	A2
3.2.2	Oficial policía local		9	5	C1
3.2.3	Agente policía local		52	7	C1
3.2.4	Coordinador Playas		1	1	C1
3.3	Personal oficios:				
3.3.1	Sepulturero		1	1	C2
3.3.2	Celador		1	1	C2

B) PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN		Nº	VACANTE
1	Coordinador de Alcaldía.	1	1
2	Gestor de producto económico, cultural y marketing.	1	1
3	Responsable de comunicación.	1	0
4	Gerente/Director/Coordinador de equipamientos municipales.	1	1
5	Secretaria Alcaldía.	1	1
6	Auxiliar de servicios.	2	0

C) PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN		Nº	VACANTE
1) GRUPO 1			
1.1	Técnico superior deportes	1	1
1.2	Técnico normalización lingüística	1	1
1.3	Psicólogo	1	1
2) GRUPO 2			
2.1	Técnico gestión tributaria	1	1
2.2	Técnico juventud	2	1
2.3	Bibliotecaria	1	1
2.4	Trabajador social	5	2
2.5	Educador social	3	3
2.6	Técnico formación	1	1
2.7	Técnico Gestión documental y procedimientos	1	1
2.8	Técnico Cultura	1	1
2.9	Técnico Gestión	1	1
3) GRUPO 3			
3.1	Oficial Recaudación	1	0
3.2	Delineante	2	1
3.3	Técnico atletismo	1	1
3.4	Gobernanta	1	1
3.5	Capataz brigada obras	1	1





DENOMINACIÓN		Nº	VACANTE
3.6	Profesor música	3	3
4) GRUPO 4			
4.1	Auxiliar administrativo	26	26
4.2	Auxiliar biblioteca	1	1
4.3	Monitor	1	1
4.4	Monitor deportivo	5	1
4.5	Auxiliar informador	1	1
4.6	Encargado mantenimiento	1	1
4.7	Oficial mantenimiento	11	2
4.8	Celador	2	2
4.9	Operador radio	4	4
5) GRUPO 5			
5.1	Portero – notificador	1	0
5.2	Subalterno	1	1
5.3	Peón mantenimiento	15	11
5.4	Limpieza	14	6
5.5	Recepcionista	1	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Eulària des Riu, 27 de diciembre de 2019

La Alcaldesa.

Maria del Carmen Ferrer Torres

